

NOTA N°.....062.....

LA RIOJA, 24 FEB. 2023

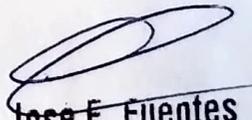
SEÑOR

DIRECTOR DE LA ESCUELA N° 270

ANJULLON – CASTRO BARROS:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0308/23**. En consecuencia queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 12.2 FEB 2023

VISTO: El Expediente 16285262/02/2023, mediante el cual el Señor Juan José Reynoso, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que el docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en el Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

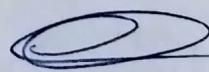
QUE el Señor Juan José Reynoso, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Vice Director Jornada Completa (D24) Titular - promovido a Director de Primera Jornada Completa (D26) Interino - en la Escuela N° 270 "Belindo de la Fuente", establecimiento de la Localidad de Anjullón - Departamento Castro Barros, dependiente de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informa situación de revista del citado docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que el docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

0308

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Señor Juan José Reynoso - D.N.I. N° 16.285.262, en el cargo de Vice Director Jornada Completa (D24) Titular - promovido a Director de Primera Jornada Completa (D26) Interino - en la Escuela N° 270 "Belindo de la Fuente", establecimiento de la Localidad de Anjullón - Departamento Castro Barros, dependiente de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que el docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

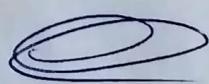
RESOLUCIÓN M.E. N° 0308

MINISTERIO DE EDUCACION
E. N.D.M.
C.
A.




Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION, LA RIOJA